

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DEL GOBIERNO LOCAL QUE REMITA A LA COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL DE ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE EL PROYECTO PREVENTIVO ATLAS DE RIESGOS DEL DISTRITO FEDERAL, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La suscrita, diputada federal Gabriela González Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados, LX Legislatura, y con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente al jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, que remita a la Comisión del Distrito Federal de la Cámara de Diputados LX Legislatura, un informe pormenorizado respecto al proyecto preventivo Atlas de Riesgos del Distrito Federal, bajo los siguientes

Antecedentes

La protección civil es la protección física de las personas y de los bienes, en situación de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria, en la que la seguridad física y patrimonial de las personas puede peligrar y sucumbir masivamente.

La protección civil constituye un elemento fundamental de nuestra organización social y de congruencia con la sociedad, significa una tarea indispensable, consciente, propositiva, global y planificada para proteger y conservar al individuo y a la comunidad.

En términos de la Ley General de Protección Civil, el Sistema Nacional de Protección Civil es un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales, privados y con las autoridades de los estados, el Distrito Federal y los municipios, a fin de efectuar acciones coordinadas, destinadas a la protección de la población contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre.

Asimismo, el objetivo fundamental del Sistema Nacional de Protección Civil es la protección de la persona y de la sociedad ante la eventualidad de un desastre, provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas, la afectación de la planta productiva, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad.

Conforme al artículo 2o. del Reglamento de la Ley de Protección Civil vigente desde 1996, se entiende como "alto riesgo" la probabilidad elevada de ocurrencia de un fenómeno que pueda producir una emergencia, siniestro o desastre, poniendo en peligro la salvaguarda de los habitantes del Distrito Federal, sus bienes y entorno.

Asimismo y toda vez que el Distrito Federal es una entidad propensa a deslaves, inundaciones, grietas, hundimientos, sismos, entre otros fenómenos; es de imperiosa

necesidad que el gobierno de la ciudad, a través de la Secretaría de Protección Civil, instrumente y agilice los mecanismos necesarios para cumplir con la normatividad en la materia, particularmente en los que se refiere a la elaboración del Atlas de Riesgos para el Distrito Federal.

Es menester señalar que en julio de este año se informó que especialistas del Instituto Politécnico Nacional (IPN) realizaban ya un atlas de riesgo, que tenía un 60 por ciento de avance.

El atlas de riesgo desarrollado por especialistas del IPN comprende básicamente los riesgos de tipo:

1. Geológicos (sismos, grietas, fallas, minas);
2. Hidrometeorológicos (hundimientos, lluvias, inundaciones y encharcamientos);
3. Sanitarios (contaminación);
4. Físicoquímicos (explosiones o incendios); y
5. Socioadministrativos (concentraciones de gente en eventos deportivos, manifestaciones y espectáculos)

Así también, en el referido atlas se incluye la localización de hospitales, clínicas, helipuertos, así como sitios peligrosos como gasolineras y ductos de petróleo y gas.

Los expertos en la elaboración de este tipo de instrumentos se basan en el sistema de información geográfica como imágenes de satélites para incluir información del subsuelo relativa a fracturas, fallas y minas.

El atlas de riesgo fue anunciado por el secretario de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal, licenciado Elías Miguel Moreno Brizuela, durante la presentación del plan de trabajo 2007 de la dependencia a su cargo; asimismo, manifestó que "el atlas de riesgo es una de las responsabilidades que se le han conferido a esta Secretaría, representa la herramienta por excelencia para la prevención de emergencias y su manejo, el cual está en proceso de elaboración en cada una de las 16 delegaciones y en el Distrito Federal".

El secretario de Protección Civil también ha declarado que la Ciudad de México es uno de los territorios más vulnerables del país, toda vez que en este territorio se mezcla un conjunto de condiciones que atentan permanentemente contra la vida de quienes la habitan. Se padecen temblores, inundaciones en época de lluvias, y en el valle de México está uno de los volcanes en actividad más importantes.

Conforme a lo expuesto, se concluye que la elaboración de un atlas de riesgo puede reducir los peligros, así como evitar o disminuir los efectos destructivos ocasionados por fenómenos naturales o accidentes.

Asimismo, el 3 de agosto de este año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "convenio de coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Gobierno del Distrito Federal, para la asignación de recursos que cubran el equivalente al 70 por ciento del costo del proyecto preventivo Atlas de Riesgos del Distrito Federal".

En dicho convenio se reconoce que existe suficiencia presupuestal para que la Secretaría de Gobernación asigne la cantidad de 16 millones 248 mil 640 pesos, con el propósito de que dichos recursos se destinen al costo del proyecto preventivo Atlas de Riesgos del Distrito Federal.

La cantidad asignada por la Dependencia Federal es la que corresponde al 70 por ciento del total del proyecto, el Gobierno del Distrito Federal deberá aprobar de manera complementaria la cantidad de 6 millones 963 mil 703, la cual constituye el 30 por ciento restante.

El secretario de Protección Civil, de acuerdo con sus facultades, deberá verificar el cumplimiento de la ley, reglamento, términos de referencia y normas técnicas complementarias en materia de protección civil, por lo que será de vital importancia la estricta observancia de dicho convenio de coordinación, toda vez que el artículo 23 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal señala que la Secretaría de Protección Civil tendrá la atribución de elaborar, operar, evaluar y actualizar el atlas de riesgo en materia de protección civil.

De igual manera, y con objeto de que los diputados federales integrantes de la Comisión del Distrito Federal conozcan con detalle el proyecto para la elaboración del atlas de riesgo, así como el uso y destino debido de los recursos públicos que se aplicarán, es necesario que se informe de los avances físicos y financieros del proyecto, obra o acción autorizada.

Considerandos

Primero. Que los diputados federales integrantes de esta soberanía deben vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y velar por los intereses ciudadanos;

Segundo. Que el Distrito Federal es una entidad propensa a deslaves, inundaciones, grietas, hundimientos, sismos, entre otros fenómenos;

Tercero. Que debido a las características geofísicas que presenta la Ciudad de México, es necesario que el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Protección Civil, instrumente y agilice los mecanismos necesarios para cumplir con la normatividad en la materia, particularmente en los que se refiere a la elaboración del Atlas de Riesgos para el Distrito Federal.

Toda vez que conforme al artículo 4o. del Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, corresponde a la secretaría compilar y analizar la información que deba incorporarse al Atlas de Riesgos del Distrito Federal;

